ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRADEPOINT S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía, UBICADA EN C.C. GRAN ALBOCENTRO 5B LOCAL 10, a las quince horas, se reúnen los socios de la

ALBOCENTRO 5B LOCAL 10, a las quince horas, se reúnen los socios de la compañía TRADEPOINT S. A., señores: VICTOR HUGO VILALCRES REYNA, ERIC VICENTE CASTRO CAÑARTE quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse

en Junta General para tratar el primer y único punto del orden del día:

1LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Sr. ERIC CASTRO CAÑARTE y actúa como secretario la VictoR Hugo Villacres Reyna, Gerente General de la compañía.

Acto seguido el Presidente solicita al secretario proceda a dar lectura del único punto del orden del día, sobre el que los socios se consideran lo suficientemente informados,

el mismo que versa sobre la lectura y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2012.

Luego de los análisis y deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios

1. Aprobar los diferentes Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012; esto es Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h00 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por los accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Sr. ERIC CASTRO CAÑARTE

resuelve por unanimidad lo siguiente:

Sr. VICTOR HUGO VILLACRE